

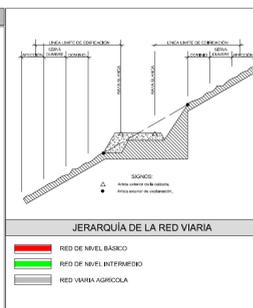
SRAR-4 LOS MOCANES	
Superficie	106.308 m ²
Nº de Edificaciones Existentes	97

SRAR-9 FRONTERA	
Superficie	81.140 m ²
Nº de Edificaciones Existentes	18

SRAR-3 LAS LAPAS	
Superficie	113.209 m ²
Nº de Edificaciones Existentes	158

LEYENDA

SRAR	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	VIARIOS
LÍMITE ASENTAMIENTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO	PÚBLICO	PÚBLICO PRIVADO	RODADO PEATONAL APARCAMIENTOS
LÍMITES	SISTEMAS GENERALES	HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	
ESPACIO NATURAL TÉRMINO MUNICIPAL			

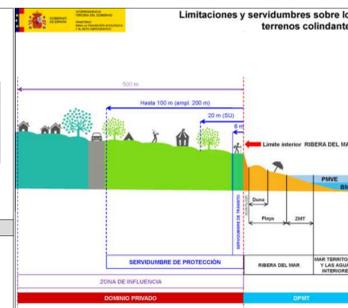


FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m)	Límite de edificación (m)
Autovía	2	17
Autopista	2	15
Carretera	2	10
Carretera regional	2	5
Tramo de Red	2	5

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN



COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 2/1989 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2011 DE 20 DE MAYO, 2011 SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

- LA FRANJAS DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE REGULACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 2/1989 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2011 DE 20 DE MAYO EN TODOS CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANIFIAN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN COINCIDIR CON EL CORRESPONDIENTE TERRITORIALMENTE.
- LOS LÍMITES EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 2/1989 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2011 DE 20 DE MAYO EN TODOS CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANIFIAN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN COINCIDIR CON EL CORRESPONDIENTE TERRITORIALMENTE.
- SE DEBERÁN CONSERVAR EL NÚMERO DE LAS SERVIDUMBRES DE PASADIZO Y PASADIZO MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2011 DE 20 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 29 PARÁGRAFO ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE DE REGULACIÓN POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 2/1989 DE COSTAS, DE CARÁCTER AGROPECUARIO, DEBEN SER RECONVERTIDAS EN SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44 DE LA LEY 2/1989 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2011 DE 20 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 8/2014.

Localización

Islla de El Hierro

T.M. de La Frontera

Escala gráfica: 0 50 100 200

Fecha Base Cartográfica: 2007

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

DOCUMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR. 3 Las Lapas y SRAR. 4 Los Mocanes)

ESCALA 1:2.000

OP-05

Marzo 2025

GOBIERNO DE CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

CARO & MAÑOSO FERNÁNDEZ DUQUE